EUFRASIO S. LOZA

PRIMER GOBERNADOR RADICAL DE CÓRDOBA

C.E.P.H.Y.

Centro de Estudios Político Hipólito Yrigoyen

Tapa: ***Fotografía del Dr. Eufrasio S. Loza:*** Revista Caras y caretas (Buenos Aires). 30/6/1923, n.º 1.291, página 73.

FEDERICO G. BORDESE

EUFRASIO S. LOZA

PRIMER GOBERNADOR RADICAL DE CÓRDOBA

Centro de Estudios Político Hipólito Yrigoyen (CEPHY)
Av. Colón 184 – 3er Piso 1, Ciudad de Córdoba
Administración: (0351) 153152442 / 156558634
Presidente: Claudio Andrés Ceconello Pérez
Vicepresidente: Federico Gabriel Bordese

Soneto del Dr. Leandro N. Alem

Título “Juan el Huérfano / su vida y su muerte” -
Capítulo IV:

¿Cuándo la planta abortiva
no tendrá su semillero
sobre las fosas de vírgenes
que jovencitas murieron?
¡Murieron!.....¿Sabéis por qué?.....
Porqué gozaron «sin derecho».

Alem, a favor de la vida.

Prólogo

El siguiente trabajo de investigación trata sobre los últimos días del Dr. Loza; cuyos hechos son totalmente desconocidos ya que no hay publicación o sitios web que narre o arroje algún dato sobre su vida, de quien fuera el primer Gobernador radical de Córdoba.

Nació el día viernes 31 de marzo de 1871, fue bautizado como **Ramón Eufrasio Segundo Loza** y era hijo de Eufrasio Loza Torres y de María Cleofé Savid Cabanillas (nacida en 1876). Estudio Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba y contrajo matrimonio el 7 de enero de 1895 con Rosario Suasnábar, con quien tuvo cuatro hijos: Juan Carlos (nacido el 15 de octubre de 1895), María Teresa, Lidia Benjamina y Eufrasio Segundo (nacido el 27 de setiembre de 1903.

En 1907, el Dr. Loza fue profesor suplemente en derecho romano por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Posteriormente será profesor y decano de la Facultad de Derecho por la Universidad Nacional de Córdoba, y luego (en 1912)[1] será fiscal de Gobierno y Tierras Públicas de la ciudad de Córdoba y también aparecerá (1912) como miembro de las sociedades rurales de la Argentina de Jesús María, Provincia de Córdoba y como estanciero cuando se postula como candidato del Partido Radical a la futura gobernación de Córdoba, acompañado por el Dr. Julio Castor Borda que ocuparía el cargo de vicegobernador en caso de ganar.

[1] Loza y su esposa, fueron padrinos de Bautismo de la tercera hija de Agustín Garzón Agulla, llamada Blanca Esther, nacida y bautizada en noviembre de 1911.- "Agustín Garzón Agulla: crónica de una vida ejemplar". Autores: Alejandro Moyano Aliaga y María Ignacia Garzón de Nelles. Editor: El Copista. Año: 2000.

Placa conmemorativa al Dr. Aguiar

Las contiendas electorales comenzaron contra Juan Félix Cafferatta-Eloy de Igarzágal (partido Demócrata Nacional) pero el 14 de noviembre de 1915 ganaron las elecciones con 35.952 votos contra 32.774. Sucediendo al gobernador Cárcano, en tanto Loza nombrará como ministros a Juan Barrera (en Gobierno), Horacio Martínez (en Hacienda) y Herminio Capdevila (en Obras Públicas). De este modo, se convertía el primer[2] gobernador radical de la mencionada provincia cuando accede formalmente el cargo el 17 de mayo de 1916.

[2] Meses antes, había asumido el Prof. Dr. Henoch Domingo Aguiar como el primer intendente radical de Córdoba; y permaneció meses luego de la renuncia del Dr. Loza.

En el museo histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba se halla una plaquita de bronce: "AL DOCTOR / HENOCH D AGUILAR /INTENDENTE MUNICIPAL / DE CORDOBA / 16 DE JULIO 1915 / 4 DE DICIEMBRE 1917.".

Nueva Casa de Gobierno

Al momento de asumir el Dr. Loza, la sede de la gobernación funcionaba en la "casa de la Avenida" o "El palacete del Dr. Félix T. Garzón", lo que corresponde al actual Museo Genaro Pérez; sin embargo al nuevo gobernador de conducta humilde, le pareció excesivo o muy suntuosa el palacete de estilo francés, por ello decide trasladar al frente de la Avenida Representantes (actual Avenida Vélez Sársfield). La nueva sede empezó a funcionar en una casona alquilada de estilo abstemio y que le había pertenecido al Dr. Doroteo Olmos; dicho solar tenía su salida y despacho por la calle Rivera Indarte. En tanto se había decidido cerrar el palacete, quedando a cargo de un cuidador y administrada por el Banco Hipotecario Nacional que la había recibido como dación en pago de su propietario hasta el día 17 de mayo de 1925… Cuando se decidió reabrirla para que volviera a funcionar como la sede de gobierno provincial, bajo el segundo periodo del Dr. Cárcano, mientras que en la planta fija su residencia el secretario del mandatario. Y seguiría funcionando como asiento bajo el nuevo gobernador doctor Enrique Martínez y luego por el Dr. José Antonio Ceballos.

La renuncia y nuevas actividades

El Dr. Loza debió presentar su renuncia ante la legislatura, debido a las peleas internas se debían al apoyo hacia el Dr. Loza (yrigoyenistas) y quienes no lo apoyaban (los antipersonalistas). Las situaciones y entorpecimiento del partido eran intensas, por ello decidió presentar su renuncia como gobernador el día 19 de mayo de 1917.

Ante este hecho, Borda asumirá la gobernación en reemplazo por renuncia del anterior, quien desempeñará el cargo hasta el 17 de mayo de 1919.

Tras la renuncia del Dr. Loza, éste desempeñará otros cargos; ya que el 26 de noviembre de 1917[3], Loza había ido a Mendoza para actuar de Interventor Nacional según decretado por el Poder Ejecutivo ya que habíase sido designado por Yrigoyen. Al año entrante desempeñará nuevamente su función como interventor nacional, ya que el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Julio Deheza dictó un decreto nombrando a los académicos Eufrasio Loza y Santiago Beltrán, para que llevaran personalmente al Presidente de la República Dr. Hipólito Yrigoyen el memorial en que

[3] "Hipólito Yrigoyen: La reparación institucional: La República Federal". Autor: Instituto Nacional Yrigoyeneano. Editor: Editorial Raigal. Año: 1956.

se historiaban los hechos de 1918 y se procuran justificar las medidas adoptadas.

Durante la candidatura del Dr. Marcelo T. de Alvear para Presidente de la Nación, quedó en acuerdo para que el Dr. Loza ocupara el puesto como Ministro de Obras Públicas en caso de ganar; lo cual aceptó aunque para ello debía residir en Buenos Aires, como dictaba el artículo de ley.

Tras la asunción del nuevo Presidente de la Nación: Dr. Marcelo T. de Alvear (1922 – 1928), designará a Loza como Ministro de Obras Públicas a partir del 22 de octubre de 1922 hasta el 13 de enero de 1925, cuando vuelve a presentar su renuncia; luego el Dr. Roberto Marcelino Ortiz desempeñará el cargo hasta el 12 de octubre de 1928.

Para el año de 1922, el Dr. Loza ya se hallaba residiendo con su familia en la Capital Federal. Y para el 15[4] de febrero de 1922, se habían designado las nuevas autoridades del Comité Nacional de La Unión Cívica Radical:

[4] "El radicalismo: notas sobre su historia y doctrina, 1922-1952". Autor: Gabriel del Mazo. Editorial: Editora Raigal. Año: 1955.

En la página n° 17, Del Mazo narra que fue un 14… Sin embargo, hacemos una corrección y aclaramos que fue un día 15; de todos modos la diferencia de fecha no es grande.

Presidente: Dr. David Luna

Vicepresidente 1°: Dr. Eufrasio Loza

Vicepresidente 2°: Dr. Eudoro Vargas Gómez

Secretarios: Santiago Corvalán y Jacinto Fernández

Tesorero: Carlos M. Catalá

Ellos habían sidos elegidos[5] en la asamblea de delegados verificada en el Comité Central, reunidos en La Plata; así mismo Loza y José M. Martínez, actuaron de delegados por la provincia de Córdoba.

En el mencionado año, el Poder Ejecutivo designó a Loza a cumplir la función de embajador extraordinario (1923-25) ante el gobierno de Brasil, para las fiestas del centenario debiendo viajar a la ciudad de Río de Janeiro en donde fue recibido con diplomacia. Y tras finalizar su cargo fue designando como nuevo ministro de Obras Públicas (1925-28), en donde tuvo que enfrontar una penosa y ardua situación de los Ferrocarriles del Estado, y –al no poder con las circunstancias– decide presentar renuncia. Al ocupar su cargo como ministro, simultáneamente ocupo la banca como vocal de la

[5] Revista “Caras y caretas (Buenos Aires) - N.° 1.221”. Año: 25 de febrero de 1922, Pág. 19.

excelentísima Cámara Segunda en lo Civil de la Capital Federal.

Por entonces la salud del Dr. Loza se había agravado ya que padecía de diabetes, no obstante siguió trabajando cansadamente hasta que la enfermedad obligó a postrarlo en la cama en el mes de junio de 1928. El doctor que lo atendía no sabía ¿Qué era lo que realmente le agobiaba?, por ello pidió segunda opiniones que –hasta el día de su fallecimiento– no pudieron diagnosticar el mal, pues así informaba el diario Los Principios con fecha del 23 de setiembre; A pesar de ello, su muerte ya estaba anunciada por ello su familia empezó llamar a las amistades, al cura quien le dio sus sacramentos y otros conocidos para despedirlo en vida.

Su deceso y honras

Como era de esperarse, Eufrasio falleció a medio día en la ciudad de Buenos Aires, el día lunes 24 de setiembre de 1928 a los 57 años de edad pero sólo algunos medios informaron la noticia.

El médico que lo atendió, había sustraído una muestra para obtener un resultado claro de su deceso, pues pensó que se debió a una congestión intestinal que lo llevó a la expiración pero luego los médicos atentos al

caso, informaron que había padecido cáncer de hígado desde hacía –al menos– cuatro años.

Al día siguiente (25) se informó que llegaría a las 10:00 hs. del día miércoles 26, en donde depositarían su cuerpo en la gobernación. Ante la situación, el gobernador Dr. José Antonio Ceballos (UCR) decretó los honores:

"Habiendo fallecido en el día de la fecha el doctor Eufrasio Loza, vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal; que ha desempeñado los cargos de: ministro de obras públicas de la nación, interventor nacional, embajador extraordinario al Brasil, gobernador, fiscal y senador de la provincia, adhiriéndose al duelo público causado por tan sensible pérdida, el gobernador de la provincia decreta:

Artículo 1° Desde la fecha y durante tres días la bandera nacional permanecerá izada a media asta en los establecimientos públicos de la provincia.

Artículo 2° Invitar al pueblo de la capital el día 26 del corriente a las 10 horas a la estación del Ferro Carril Central Argentino (actual estación Bartolomé Mitre) *para recibir los restos mortales y acompañarlos hasta el templo de la Merced, donde se realizarán oficiosa religiosos.*

Artículo 3° Habilitar la sala de la gobernación (actual Museo Genaro Pérez) *para que sean velados los despojos hasta las 16 y 30, hora del sepelio.*

Artículo 4° Durante el día 26 del corriente permanecerán cerradas las oficinas provinciales.

Artículo 5° En el acto de la inhumación hará uso de la palabra el vice gobernador de la provincia.

Artículo 6° El jefe de policía ordenará lo pertinente a fin de que las fuerzas provinciales tributen los honores correspondientes.

Artículo 7° Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán por cuenta del estado.

Artículo 8° Comuníquese, etc.".

A su vez, la Universidad Nacional de Córdoba se adhería al duelo y decretaría lo siguiente:

"Con motivo del fallecimiento del doctor Eufracio (sic) *S. Loza, ex-decano y profesor prestigioso de nuestra facultad de derecho y ciencias sociales y servidor de la nación desde otros elevados cargos públicos que desempeñara con patriotismo y probidad, el rector de la Universidad Nacional de Córdoba, resuelve:*

Eufrasio S. Loza - Año de 1915

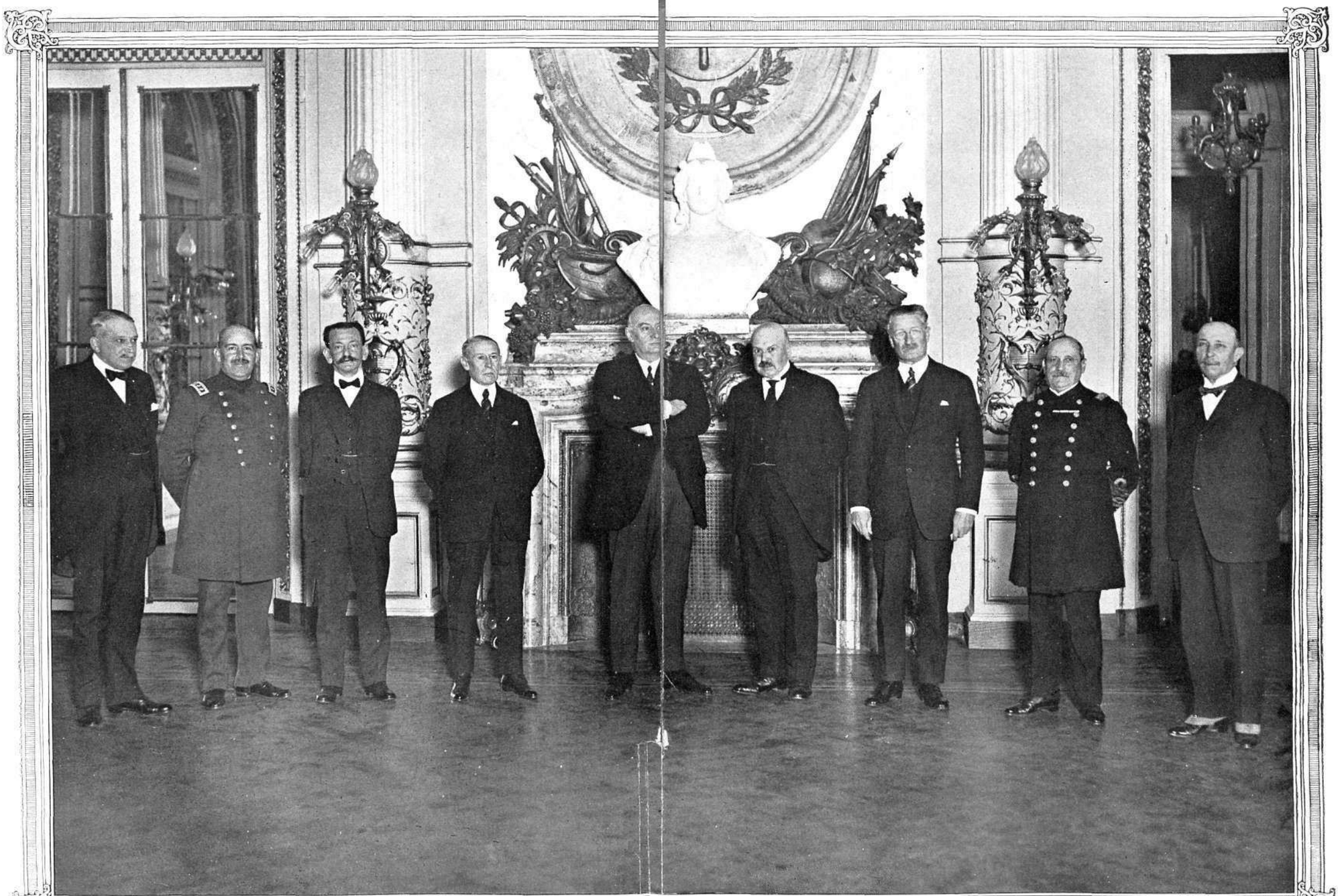

UNA FOTOGRAFÍA HISTÓRICA

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DR. MARCELO T. DE ALVEAR EN EL SALÓN BLANCO DE LA CASA DE GOBIERNO, CON SU MINISTERIO. DE IZQUIERDA A DERECHA: DR. TOMÁS A. LE BRETÓN, DE AGRICULTURA; CORONEL AGUSTÍN P. JUSTO, DE GUERRA; DR. RAFAEL HERRERA VEGAS, DE HACIENDA; DR. JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, DEL INTERIOR; DR. ANGEL GALLARDO, DE R. EXTERIORES; DR. CELESTINO I. MARCÓ, DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA; ALMIRANTE MANUEL DOMECQ GARCÍA, DE MARINA, Y DR. EUFRASIO S. LOZA DE O. PÚBLICAS.

FOT. DE VARGAS MACHUCA.

© Biblioteca Nacional de España

1°. Adherir al duelo producido por su muerte y ordenar se ize la bandera nacional a media asta en el edificio de la Universidad y dependencias, el día del sepelio.

2°. Invitar al personal directivo y docente de la Universidad a concurrir a la estación del ferrocarril Central Argentino el día 26 del corriente a las 8 y 1I2 horas para recibir las (sic) *restos el extinto y acompañarlos al cementerio San Jerónimo.*

3°. Designar al señor profesor doc (sic) *Lucas A. de Olmos para que use la palabra en el acto del sepelio en representación de la Universidad.*

4°. Dirigir nota de pésame a la familia del extinto enviándose copia del presente decreto.

5°. Comuníquese y dése cuenta oportunamente al consejo superior.".

Igualmente la facultad se adhiere al decreto universitario:

"El decano de la Facultad de Derecho, doctor Féliz Sarría, ha dictado con motivo del fallecimiento del doctor Loza, en el día de ayer, el decreto que sigue:

"Debiendo llegar a esta ciudad, el día 26 del corriente, los restos del doctor Eufrasio S. Loza, fallecido hoy en la Capital Federal, que ha desempeñado con honor los

cargos de decano y profesor de esta facultad, en homenaje a su memoria.

El decano de la facultad de derecho decreta:

Artículo 1° Invítese a los señores consejeros y profesores, a recibir los restos del extinto, en la estación del Ferro Carril Central Argentino, y asistir al acto del sepelio.

Artículo 2° Designase al señor profesor doctor Lucas A. de Olmos, para que haga uso de la palabra en nombre de la facultad.

Artículo 3° Diríjase nota de pésame a la familia, con transcripción del presente decreto.

Artículo 4° Insértase en el libro de resoluciones y publíquese.".

Mientras la ciudad de Córdoba, realizaba los preparativos para recibir el cuerpo del Dr. Loza; delegados de Buenos Aires, anunciaron que el ataúd saldría a las 20:00 hs. (en un comienzo se dijo a las 22:00 hs. pero luego cambiaron de horario) del día martes 25 en un vagón de un tren expreso desde la estación Retiro-Mitre en donde el vocal doctor Salvati haría uso de la palabra, éste designado por la Cámara en lo civil y comercial. Y estarían acompañados por el ministro de Hacienda, el Dr. Agustín Garzón Agulla, el Dr. Luis

Eduardo Molina, Dr. Juan F. Barrera y el secretario privado del gobernador, Sr. Alejandro Moreno.

El ministro de guerra, el General Agustín P. Justo también dio uso de la palabra y dio *condolencias oficiales*.

La ciudad amaneció de luto para el día miércoles 26, un grupo de personas que le habían tenido afecto y admiración, se concentraron en la estación para dar su última despedida; luego el cadáver sería transportado en la carroza fúnebre con caballos negros que transportarían hasta la avenida REPRESENTANTES (actual Avenida Vélez Sársfield) en donde estaba el palacete de la Casa de Gobierno.

Luego el cuerpo volvería a ser transportado en la carroza para ser conducido hasta el Cementerio San Jerónimo[6],

[6] Debemos hacer una declaración para aclarar un rumor, pues Claudio Andrés Ceconello Pérez había tenido la oportunidad de observar la cripta de la Iglesia Santo Domingo (Córdoba, capital), en donde observó que existía una urna con cenizas con el nombre de EUFRASIO LOZA; suponiendo que quizás debía ser el mismo Eufrasio S. Loza pero mantenía sus dudas. Ahora, –gracias a este trabajo– sabemos que no se trata de la misma persona porque han existido otras personas con el mismo nombre y apellido, como por ejemplo una persona ejerció el periodismo, otro fue director de una empresa y otra persona llamada EUFRASIO R. LOZA que ejerció la abogacía y publicó libros.

Panteón de la Cofradía La Merced[2] en donde sería depositado en un nicho; lógicamente estuvo presente su esposa e hijos, en tanto la Orden lo recordó afectuosamente por su participación y contribución al convento de los mercedarios no sólo a nivel provincial sino nacional. De hecho, su reconocimiento a su exhaustiva labor… fue agradecido cuando aún estaba en vida, pues la orden La Merced de Tucumán (en 1919) resolvió obsequiarle *"…algún objeto de valor como testimonio de gratitud y de benevolencia por los servicios de su profesión, prestadas gratuitamente a este convento durante algunos años."*[3]. No obstante no fue un solo obsequio sino dos, como un artístico reloj con monograma brillante en donde tenía rubíes y con una proporcionada cadena de oro, además de una hoja grande de pergamino con leyenda, firmada por todos los capitulares con fecha del 27 de febrero de 1919, en dónde fue colocada en un lujoso cuadro; y para autenticar ambos obsequios, se lo despachó a Roma para su aprobación.

[7] Hemos percatado que el Dr. Loza era… De hecho dio varias charlas, frecuentaba la iglesia, dio una conferencia de San Vicente de Paul de la Merced en 1909; dando como tema "Hortus Conclusus".

[8] "Estudios históricos, Provincia Mercedaria de Santa Bárbara del Tucumán, 1594-1918, Volumen 1". Editor: Establecimiento Grafico Los Principios. Año 1919. Pág. 139.

El sentido de pésame y homenaje, también fue resonado por su ex compañero de fórmula el Dr. Julio Castor Borda:

"Pido la palabra. Acaba de fallecer el eminente ciudadano doctor Eufrasio S. Loza, que fuera profesor universitario, decano de la Facultad de *Derecho* de *Córdoba, gobernador de la misma provincia y ministro de Obras Públicas de la Nación."*[4].

Acorde al decreto, en el día de su sepelio, se dispuso a izar la bandera a media asta en todas las dependencias nacionales y edificios públicos

Del mismo modo, la Iglesia de La Merced dio una misa por el fallecimiento y volvería dar otra en recuerdo de su natalicio al año siguiente.

Pensiones para la familia

Tras el fallecimiento, la familia quedó sin sustento económico ya que la esposa y dos hijas no trabajaban; y los bienes era una casa en donde vivió y numerosos trajes de alto costo ya que siempre le gustó vestirse

[9] Libro "Diario de sesiones de la Cámara de diputados - Argentina. Congreso de la Nación. Cámara de Diputados de la Nación" - Imprenta del Porvenir, 1928. Pág. 19.

bien. Ante la delicada situación, el senador demócrata nacional por Córdoba, Dr. Mariano P. Ceballos presentó un proyecto para acordar una pensión a la Sra. Rosario *Suasnábar de Loza y sus dos hijas:*

"El proyecto de ley que tengo el honor de presentar a la consideración del Senador, acorda una modesta pensión a la viuda e hijas solteras del doctor Eufrasio S. Loza, que les permita atender a su subsistencia, pues carecen para ello de los recursos necesarios, porque el que en vida fue el esposo y padre de las beneficiadas murió sin dejar fortuna, ni siquiera derecho a pensión por la ley 4.349, no obstante sus largos y destacados servicios en la administración pública del país."[5].

El proyecto fue aprobado el día 9 de junio de 1933 en la 11 Reunión, 10 Sesión Ordinaria, Comisión de Peticiones; dictando lo siguiente:

"Artículo 1° — Acuérdase la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional a la señora Rosario S de Loza e hijas solteras.

Art. 2° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

[10] Libro "Diario de sesiones de la Cámara de diputados - Argentina. Congreso de la Nación. Cámara de Diputados de la Nación – Volumen 1" – Establecimiento tipográfico El Comercio, 1933. Pág. 276.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. José M. Garayalde."[6].

En 1939 se volverá aumentar la pensión en doscientos pesos moneda nacional, a cada una; dicha pensión gozaban por ley N° 11.805 y prorrogada por ley N° 12.410 (S. Exp. 114. P.).

Posteriormente (en los años siguientes) se volverán a presentar proyectos de ley para aumentar la pensión:

"Ley N° 13.166:

Artículo N° 1– Acuérdase a:

171–Doña Lidia Benjamina y María Teresa Loza, aumento de cincuenta pesos, a cada una, moneda nacional mensuales, la pensión que perciben por ley 12.615, en su carácter de hijas del ex ministro de Obras Públicas de la Nación, don Eufrasio S. Loza.

Art. 2°– Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3°– Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1947.

[11] Ibidem. Pág. 641.

J. HORTENSIO QUIJANO. RICARDO C. GUARDO.

Alberto H. Reales. L. Zavalla Carbó.

Secretario del Senado. Secretario de la C. de DD.”[7].

Nuevamente el Honorable Congreso de la Nación Argentina, dictaminado el 30 de setiembre de 1958[8], se decidió volver aumentar la pensión para ambas señoras, acorde a la Ley N° 14.561.

Del mismo modo se volverá presentar un proyecto de ley presentado por el diputado Dr. Manuel Beinicoff para que el Estado subsidie a sus dos hijas en 1961:

“PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

[12] “Diario de sesiones de la Cámara de Diputados”. Autor: Congreso de la Nación Argentina. Cámara de Diputados de la Nación. Editor: Imprenta del Congreso de la Nación. Año: 1947. Pág. 710.

[13] Publicado en el Boletín Oficial, el 4 de noviembre de 1958, número 18.781

Artículo 1° — Acuérdase a doña María Teresa y Lidia Benjamina Loza en su carácter de hijas Solteras del ex gobernador de la provincia de Córdoba, don Eufrasio S. Loza, la pensión mensual de seis mil pesos ($6.000) moneda nacional, en conjunto. Por el término de ley.

Art. 2° — El gasto que demande la presente se imputará al artículo 2° de la ley 13.478.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eliberto S. J. Tachella."[9].

En 1964 el diputado Dr. Aguirre Cámara y otros, presentaron proyecto para aumentar la pensión a las dos hijas del Dr. Loza[10].

Sus otros dos hijos, no necesitaron de un subsidio ya que se dedicaron al derecho. El más destacado fue Juan Carlos, estudio derecho y se recibió en 1918 con la tesis "Sucesión de los cónyuges", luego será Secretario (1918) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ejercerá como profesor de Castellano en el Colegio Nacional de

[14] "Diario de sesiones de la Cámara de Diputados". Autor: Congreso de la Nación Argentina. Cámara de Diputados de la Nación. Editor: Imprenta del Congreso de la Nación. Año: 1960. Pág. 3171.

[15] "Diario de sesiones de la Cámara de Diputados". Autor: Congreso de la Nación Argentina. Cámara de Diputados de la Nación. Editor: Imprenta del Congreso de la Nación. Año: 1964. Pág. 317.

Córdoba (1922-35); profesor suplente (1927-35) en Derecho Civil, luego profesor titular de la materia mencionada desde 1935; también fue Secretario de la Gobernación de su padre (1916-17) y del Embajador Extraordinario al I Centenario de la Independencia del Brasil (1922).

Casó con Soledad Achával con quien tuvo hijos a Soledad Margarita, Juan Carlos y Marcial Reynaldo.

Juan Carlos también editó dos libros: “Sucesión de los cónyuges” (1932) y “La familia en el Código Civil Argentino” (1934).

Tuvo como domicilio real y estudio calle 9 de julio N° 739, ciudad de Córdoba; con número de teléfono 3648.

Su personalidad

Ramón Eufrasio era considerado como un fervoroso católico, ya que desde joven participó activamente en la Juventud Católica Reclamos del sindicalismo católico.

Su interés en ser un servidor público con altos y nobles ideales, lo involucró en la política. Es por ello que inicia su carrera, militando por la Unión Nacional (1909 -1912) hasta su disolución; dicho partido se había formado gracias a una alianza entre los partidos Autonomista

Nacional, Autonomista Nacional Modernista y La Unión Cívica Radical. Trabajó activamente para la candidatura a presidente del Dr. Roque Sáenz Peña. Y tras la disolución del partido, pasará formar parte de la UCR en donde seguirá trabajando tempranamente en los ideales del Dr. Hipólito Yrigoyen incluso en las auto revoluciones lideradas por él, sin embargo Loza era una persona diplomática por ello combatirá inteligentemente desde el ámbito católico, escritura y oraciones.

Tenía una gran voluntad y persistencia con sentido de la justicia. Su padre le había inculcado (a corta edad) al estudio por la historia católica que –con el tiempo– irá ampliando sus conocimientos teóricos y filosóficos de la rama moral y disciplina. Ante este acogimiento y estilo de vida, Eufrasio adoptará una humilde actitud aunque gustará de la buena cena y ropa.

Fue vice-decano y luego decano y colaboró con la REVISTA ANALES de la facultad de derecho, de la cual será director desde 1913; también participará en la REVISTA UNIVERSITARIA desde 1914, bajo la dirección del doctor Martínez Paz.

Al trasladarse a Buenos Aires, fijo su *estudio jurídico a Buenos Aires, calle Lavalle 1.268 (planta baja escr. 16).*

Al fallecer, las personas lo recordarán como una persona excepcional, directa con sus palabras y culto. No se captó alguna mentira ya que rara vez lo decía y

jamás robó. De actitud diplomática y pacifista, consideró renunciar para evitar que los militantes radicales siguieran peleándose; no le incomodó el alejamiento de la mitad de sus compañeros por no promulgar con las mismas ideas pero consideró esencial dejar el cargo y dar paso al Dr. Castro quien simpatizaba más con ambos bandos.

Yrigoyen lo recordará como una persona honrada como una de sus mejores virtudes, de aspecto tranquilo pero rudo cuando afrontaba las luchas, hombre de ley y católico.

Loza llegará a conocer y entablar amistad con el Dr. Elpidio González durante la gestión de Yrigoyen y del Dr. Marcelo T. de Alvear, persona semejante en actitudes y virtudes honestas. Si el Dr. Loza hubiera vivido por muchas décadas más, era muy probable que hubiera actuado del mismo modo, es decir alejado de la política, asumido en voto de castidad y evocado al estudio, alejado de toda riqueza material como si fuera un fraile, predicando el amor, la familia y la ética política que es la práctica de emitir juicios morales sobre la acción política y los agentes políticos.

En la actualidad, la memoria del Dr. Loza ha quedado en el olvido, ya que ni siquiera se sabe ¿Cuál fue el primer gobernador radical de Córdoba?. Su destacada actuación como gobernador y persona, lo pone en el mismo nivel que el Dr. Elpidio por ello consideramos recordar su memoria, ya que sólo existen calles a su

nombre en diversas localidades y una comuna (situada en el Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba) que fueran bautizadas allá por la década de 1940; sin embargo su imagen no es recordada por ningún comité o seccional como ejemplo de la ética política radical.

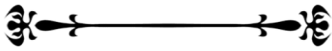

Esta publicación se terminó el 31 de marzo de 2020.

Córdoba - Argentina